

Expediente: 147/23-I1

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ FIGUEROA MARIA EUGENIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - FIGUEROA, MARIA EUGENIA-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ FIGUEROA MARIA EUGENIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 147/23-I1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En fecha 06/02/2026 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de **\$180.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$234.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 06 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$165.600 (PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS)** (*se hace constar que se abona la suma de \$180.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$14.400), resulta la suma de \$165.600*), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, M.P. 2.342 desde la cuenta N°560809603564072, CBU N°2850608750096035640725 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU N°0070357230004023504061 del Banco GALICIA, titular VANESA E. BALZARINI TORRES, CUIT N° 27318093224.

b) Las sumas de **\$18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$14.400 (PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH (*Ley 6059*), desde la cuenta N°560809603564072, CBU N°2850608750096035640725, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. GC.

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.